UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 30/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 17 de Agosto de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 349.699 Provisión de Combustible".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 4.852/18 de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho se aprueba el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 349.696 Provisión de Combustible que luego fue modificado por Resolución Nº 5000/18 de fecha once de Julio de dos mil dieciocho quedando en Gs. 133.823.004.

Por Nota de pedido del Encargado de Servicios Municipales de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho se solicita la adquisición de Combustible.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso con ID Nº 349.696 Provisión de Combustible en la partida 360-30-001 por Gs. 133.823.004.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-21-2018 "Provisión de Combustible", que fue publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha dos de agosto del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de sobres el diecisiete de agosto del corriente año.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Ing. Marizol Gal...
Responsable de U...
Municipalidad de Bella ...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 30/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para la fecha de apertura de sobres establecida en la carta de invitación, solo se presentó una oferta. La apertura de sobres se realizó contando con una oferta, considerando la urgencia de contar con combustible para las maquinarias de la Municipalidad.

En el acta de apertura de sobres de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho consta que se presentó una sola oferta de: MOVITER ICSA. Quien cotiza a Gs. 5.160 el litro de combustible diesel tipo III.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	MOVITER
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó
5.	Constitución de Sociedad	Presentó
6.	Poder del Representante	Presentó

Nº	Documentos Formales	MOVITER
1.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Presentó
2.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Presentó
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó
4.	Declaración Jurada derechos de los menores Res. 941/2010	Presentó
5.	Lista de estación/es de servicio/s, con su/s correspondiente/s dirección/es, ubicación/es y teléfono/s.	Presentó
6.	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de la propiedad de la firma.	Presentó
7.	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presentó
8.	Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presentó
9.	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presentó
10.	Copia de contratos o comprobante de venta de bienes similares (COMBUSTIBLE), por 50% del valor del presente contrato	Presentó

Ing. Marizol Coffi
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 30/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/18, no se observan variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	Detalle	Precio Estimado	Precio Ofertado	Δ%
1	GASOIL TIPO III	4.800	5.160	7,5%

Considerando que solo se cuenta con un oferente y que el mismo presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

MOVITER ICSA

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica:

Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación; el oferente cuenta con una estación de servicio en la Colonias Unidas, que cuenta con las condiciones de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. Está habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio para operar como estación de servicio, cuenta con bocas de expendio debidamente habilitadas y controladas por el INTN y cuenta con evaluación de impacto ambiental.

Experiencia:

Cuenta con experiencia de más de tres años en el ramo de combustible, y cuenta con contratos similares por más del 50% del monto del presente proceso.

Por lo expuesto, considerando que el oferente presentó todos los documentos sustanciales y formales, y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación y los precios ofertados no presentan variaciones sustanciales con relación al precio estimado, recomiendo cuanto sigue:

Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 30/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Adjudicar el llamado **CD Nº 21-2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 349.699,** contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

SEGUNDO: Adjudicar el proceso **CD Nº 21-2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 349.699** a **MOVITER INCSA** con RUC Nº 80001700-5 por un monto mínimo de **(Gs.66.911.502) GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOS;** y un monto máximo de **(Gs. 133.823.004) GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATO** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Mínimo
1	Gasoil (tipo III) por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad.	Litros	Tanque de 5000 litros	Petropar	5.160	66.911.502	133.823.004

Ing. Marisol C...
Responsable
Municipalidad de...